



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2021-MDS

Surquillo, 28 FEB. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Registro N° 2509-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, organizado por el señor **JESÚS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDS de fecha 01 de marzo de 2019, se designó al señor **JESÚS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y teniendo en consideración la renuncia presentada, se ha visto pertinente aceptarla, dándose las gracias por los servicios prestados a la Entidad Municipal;

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor **JESÚS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**, al cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** de la Municipalidad Distrital de Surquillo, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDS, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario saliente, realice la entrega de cargo conforme a la normativa municipal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE